

**Invitación SGC 001/2011 a presentar propuestas para el Programa de  
“SERVICIOS ASOCIADOS ENERGÍA DE PEREIRA”.**

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo régimen de contratación se enmarca dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil y en cumplimiento a su manual de contratación, está interesada en recibir las propuestas para el programa de SERVICIOS ASOCIADOS ENERGÍA DE PEREIRA.

Las propuestas que se presenten en respuesta a esta invitación, deberán contener todos los elementos esenciales para la ejecución del programa de SERVICIOS ASOCIADOS ENERGÍA DE PEREIRA, de forma tal que se ofrezca una solución integral a las necesidades de Mantenimiento Eléctrico y Mecánico y Atención de Daños y Emergencias de los Grandes Clientes de la Empresa de Energía de Pereira, Estudios, Diseños, Consultorías, Ensayos, Suministros e Instalación de Redes Eléctricas de Alta, Media y Baja Tensión, Suministro e Instalación de Subestaciones, asegurando el adecuado funcionamiento de cada una de ellas.

Es de anotar que el programa fue creado en agosto 2009 y es una novedad dentro del portafolio de servicios de la Empresa de Energía de Pereira. Así mismo, se aclara para efectos presupuestales del oferente, que la política de pagos de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. será a 60 días de la recepción y aceptación de la factura.

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. será el financiador de las obras eléctricas, suministros, estudios, mantenimientos, etc., a ejecutar a los Grandes Clientes, con plazos entre 1 y 36 meses que empezarán a contar una vez esta este ejecutada en un 100% por el contratista y aprobada por la Empresa.

Así mismo el contratista deberá presentar de forma explícita:

- a. Carta de presentación de la propuesta que deberá contener la información general del oferente, así como la manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de incompatibilidades e inhabilidades para celebrar contratos con la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. (Artículo 44 de la ley 142 de 1994). Documento no subsanable.
- b. En caso de que el Representante Legal no se encuentre facultado para celebrar este tipo de negocios jurídicos deberá aportar acta del

órgano de administración competente en que se autorice dicha participación. Documento subsanable.

- c. Certificado de Existencia de Representación Legal expedido por Cámara de Comercio. Documento subsanable.
- d. Registro Único Tributario Documento subsanable.
- e. Registro Único de Proponentes Documento subsanable.
- f. Certificación de estar a paz y salvo con aportes parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal o por el representante legal si se trata de personas jurídicas que no se encuentren obligadas a contar con revisoría fiscal. Documento subsanable.
- g. Estructura organizacional y técnica para atender el programa. Para efectos de lo anterior, será requisito indispensable que todos los funcionarios involucrados en el programa porten dotación similar a la de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., de forma tal que el cliente siempre los identifique como pertenecientes a nuestra compañía, la cual en su momento le será definida por la Empresa.
- h. Certificado de Calidad ISO 9001 específico para el proyecto.
- i. Certificaciones escritas de su experiencia en la ejecución de obras similares a la naturaleza al de la presente invitación, incluyendo universo de usuarios atendidos y valores ejecutados o en ejecución.
- j. Valores Agregados tales como: técnico electricista, asesor comercial, etc.
- k. Presentación de Lista de Precios de: materiales, mano de obra, estudios, ensayos, etc., más significativos y de mayor uso en este tipo de programas. Los precios deberán ser presentados en pesos colombianos e incluir todos los costos asociados al negocio propuesto. Estos precios deben incluir el IVA. Los cuales serán presentados en medio magnético en formato Excel Documento subsanable.

Así mismo, será indispensable para participar en el proceso de selección que se presenten como mínimo los precios de: Trabajo en Línea Viva, Mantenimientos Electromecánicos a S/E's Interiores de

13.2 KV y 34.5 KV y Mantenimientos Electromecánicos a S/E's Exteriores de 13.2 KV y 34.5 KV.

- l. Margen de comisión para la Empresa de Energía de Pereira. Documento no subsanable.
- m. Estados Financieros de los años 2009 y 2010. Si ya se cuenta con este último. Documento subsanable.
- n. Garantía que ampare la seriedad de la oferta por un monto equivalente al 10% del valor de la oferta por un término de tres meses contados a partir de la entrega de la oferta a la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. Documento no subsanable.

NOTA: Si al presentar la propuesta esta carece de alguno de los documentos descritos como no subsanables será rechazada de plano.

El oferente deberá constituir las siguientes garantías, una vez sea aceptada su propuesta:

- a. **Póliza de garantía de cumplimiento**, de todas las obligaciones que surjan de la oferta, por un monto igual al diez por ciento (10%) del valor de la misma; con una vigencia que empezará a regir a partir de la aceptación de la oferta , cubriendo su plazo de ejecución de esta y seis (06) meses más.
- b. **Póliza de garantía de calidad del servicio** por un monto igual al diez por ciento (10%) del valor estimado de la misma; con una vigencia que empezará a regir a partir de la aceptación de la oferta, cubriendo su plazo de ejecución de este y seis (06) meses más.
- c. **Póliza de garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, para garantizar el pago de las obligaciones a cargo del contratista por salarios y prestaciones sociales, del personal empleado durante la ejecución del contrato indemnizaciones, reclamaciones y demás obligaciones laborales, que en virtud de la solidaridad establecida en la ley le corresponda asumir a la empresa, el contratista deberá contratar una póliza que cubra este riesgo por un monto igual al 20% del valor de la oferta y con una vigencia que empezará a regir a partir de la aceptación de la

misma, cubriendo su plazo de ejecución de esta y tres (3) años más.

- d. **Póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual**, para responder por los daños causados a terceros o a la empresa, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento de la aceptación de la misma, cubriendo su plazo de ejecución de este un (1) año más.
- e. **Póliza de correcto funcionamiento de los equipos y calidad del suministro**, por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia que empezará a regir a partir de la aceptación de esta, cubriendo su plazo de ejecución y un (1) año más.

**El presupuesto para dicho contrato es de \$300.000.000 (Trescientos millones de pesos m/cte.)**

## EVALUACIÓN

**Verificación Documentación Legal**

**Cumple (Se evalúa)**

**No Cumple (No se evalúa)**

\*en caso de no presentarse los documentos requeridos o que no se alleguen dentro del tiempo que se otorgue para ello (los subsanables) se rechazará de plano la propuesta.

PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA		
ITEM	CONCEPTO	PONDERACIÓN
1	Estructura técnica y administrativa	15
2	Certificaciones de experiencia	15
3	Valores agregados	15
4	Certificado de Calidad ISO 9001 específico para el proyecto	5
<b>Total Puntaje Evaluación Técnica</b>		<b>50</b>

PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		
ITEM	CONCEPTO	PONDERACIÓN
1	Solvencia Económica para Ejecutar las Obras	15
2	Lista de Precios	15
3	Margen de Comisión Contratista	10
4	Indicadores Financieros	10
<b>Total Puntaje Evaluación Económica y Financiera</b>		<b>50</b>

## **EVALUACIÓN TÉCNICA - ET (50 Puntos).**

### **ESTRUCTURA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA – ETYA (15 Puntos).**

Se evaluarán las estructuras técnicas y administrativas propuestas por el oferente para atender el Proyecto. Se verificarán los cargos propuestos tales como Coordinador de Proyecto, Administrador de Personal, Asesores Comerciales, Supervisores, Técnico electricista, Jefe de Cuadrilla, Liniero, etc., así:

- a) Presenta una estructura Técnica y Administrativa adecuada a lo requerido para la ejecución del Programa (15 Puntos).
- b) Presenta una estructura Técnica y Administrativa; sin embargo, esta no se ajusta a lo requerido para la ejecución del Programa (7 Puntos).
- c) No presenta una estructura Técnica y Administrativa (0 Puntos).

### **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA – CE (15 Puntos).**

Se asignará puntaje por las certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, cuyo objeto sea de similar naturaleza del programa objeto de la invitación.

- a) Presenta dos (2) o más certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución por valores superiores a trescientos millones de pesos m/cte. (\$300.000.000.oo) (15 Puntos).
- b) Presenta una (1) certificación de un contrato ejecutado o en ejecución por valor superior a trescientos millones de pesos m/cte. (\$300.000.000.oo) (7 Puntos).
- c) No presenta certificaciones o las presentadas no son válidas (0 Puntos).

### **VALORES AGREGADOS – VA (15 Puntos).**

Se evaluará si el oferente presenta en su propuesta Valores Agregados sin cargo alguno para la EEP o el Cliente, tales como técnico electricista, asesor comercial, Trabajo en Línea Viva, etc.

- a) Presenta dos (2) o más Valores Agregados: técnico electricista, asesor comercial, Trabajo en Línea Viva u otros aplicables al programa (15 Puntos).
- b) Presenta un Valor Agregado aplicable al programa (7 Puntos).
- c) No presenta Valores Agregados aplicables al programa (0 Puntos).

### **CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001 específico para el proyecto – CCI (5 Puntos).**

Se asignarán puntajes a los oferentes que presente Certificado de Calidad; así:

- a) Presenta Certificado de Calidad vigente (5 Puntos).
- b) No presenta Certificado de Calidad (0 Puntos).

### **PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA (PET):**

Se hará la sumatoria de los diferentes aspectos que conforman la evaluación Técnica, obteniendo el respectivo consolidado, el cual arrojará un total máximo de 50 puntos.

### **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA – EEF (50 Puntos).**

#### **SOLVENCIA ECONÓMICA PARA EJECUTAR LAS OBRAS (15 Puntos).**

Se verificará que los oferentes se encuentren en condiciones de financiar el programa en su ejecución y los 60 días posteriores a la presentación de factura, fecha en que la EEP cancelará estos valores al contratista. De acuerdo a lo anterior se asignaron puntajes así:

Se asignará puntaje si el oferente demuestra solvencia económica para ejecutar las obras de la siguiente forma:

- a) Demuestra solvencia económica para ejecutar las obras (15 Puntos).
- b) No demuestra solvencia económica para ejecutar las obras (0 Puntos).

**LISTA DE PRECIOS – LP (15 Puntos).**

En el caso de que el oferente presente el listado de precios requerido en el literal k. de la carta de invitación, se le asignarán puntajes así:

1. Listado de Precios

- a) Presenta la Lista de Precios con mínimo 30 ítems (5 Puntos).
- b) Presenta la Lista de Precios con menos de 30 ítems (2 Puntos).
- c) No presenta Lista de Precios (0 Puntos).

2. Se realizará un análisis de precios unitarios para los precios de Trabajo en Línea Viva, Mantenimientos Electromecánicos a S/E's Interiores de 13.2 KV y 34.5 KV y Mantenimientos Electromecánicos a S/E's Exteriores de 13.2 KV y 34.5 KV., se asignarán 2 puntos a cada uno de los mejores precios propuestos.

El puntaje final obtenido para el concepto Lista de Precios, resulta de la sumatoria de los puntos de los ítems 1. y 2.

**MARGEN DE COMISIÓN CONTRATISTA– MC (10 Puntos).**

Se asignarán puntajes de acuerdo a la comisión propuesta para el Contratista, así:

- a) La comisión es mayor o igual al 15% (0 Puntos).
- b) La comisión es mayor o igual al 10% y menor al 15 % (5 Puntos).
- c) La comisión es inferior al 10% (10 Puntos).

## INDICADORES FINANCIEROS – IF (10 Puntos)

Se verificará la información extractada de los Estados Financieros del año 2009 y 2010 presentados por los oferentes, se calcularán los siguientes Indicadores Financieros:

- a) Capital de Trabajo.
- b) Nivel de Endeudamiento.
- c) Utilidad Operacional.
- d) Relación Ingreso VS Valor Contrato

Y se asignarán puntajes de acuerdo a lo definido en la siguiente Tabla:

<i>PROPUESTA</i>	<i>INDICADORES FINANCIEROS</i>	<i>CONDICION</i>	<i>PUNTUACION</i>	<i>MARGEN</i>
1	<b>CAPITAL DE TRABAJO (C.T.)</b> C.T.=ACTIVO CTE. - PASIVO CTE.	<b>MAYOR O IGUAL</b> <b>40%</b>	3 2 0	> 40% PE >20% Y <=40% <=20%
2	<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (N.E)</b> N.E = Pasivo Total / Activo Total	<b>MENOR O IGUAL</b> <b>40%</b>	3 2 1 0	<=40% >40% Y <= 50% > 50% Y <= 60% > 60%
3	<b>% UTILIDAD OPERATIVA</b> U= U. Operativa/Ingresos	<b>MAYOR O IGUAL</b> <b>5%</b>	2 1 0	>= 5% >= 3 % Y < 5% < 3%
4	<b>RELACION INGRESO vs Vr. Contrato</b> IC = Ingreso/Valor anual estimado	<b>MAYOR</b> <b>2</b>	2 1 0	>=2 >=1,25 Y < 2 < 1,25

## PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (EEF):

Se hará la sumatoria de los diferentes aspectos que conforman la evaluación Económica y Financiera, obteniendo el respectivo consolidado, el cual arrojará un total máximo de 50 puntos.

## TOTAL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN:

Se hará la sumatoria de la evaluación técnica y la evaluación económica y financiera, obteniendo el respectivo consolidado, el cual arrojará un total máximo de 100 puntos.

## SELECCIÓN.

La selección del Oferente Adjudicatario se realizará considerando los puntajes totales obtenidos en las evaluaciones técnica y económica y financiera, con base en la siguiente fórmula:

$$\text{TPE (100 Puntos)} = \text{PET (50 Puntos)} + \text{PEEF (50 Puntos)}$$

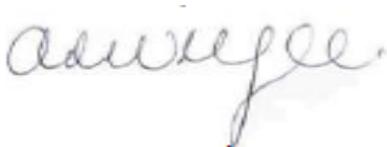
Cuando se tenga el resultado final de la evaluación se determinará cuál de las ofertas brinda las mejores opciones para la compañía y para sus clientes. Este aspecto definirá el orden de elegibilidad para la adjudicación.

La fecha límite para el recibo de las ofertas será hasta las 16:00 horas del 22 de marzo de 2011, las cuales deberán ser entregadas en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa en el 2º piso (mezanine) del Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35. En sobre cerrado y debe contener un CD con la oferta y el listado de precios en formato Excell.

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. deja constancia expresa respecto, a que el recibo de la oferta no le representa obligación alguna para contratar o cualquier otro tipo de compromiso.

Cualquier inquietud o aclaración puede conseguirse con la Ingeniera Sandra Milena Parra Muñoz, en los teléfonos 3151434 ó 3151515 extensión 434, celular 3206926987, correo electrónico [sparram@eep.com.co](mailto:sparram@eep.com.co).

Cordialmente,



**ADRIANA MARÍA WOLFF CUARTAS**  
Gerente.